Asunción, **25** de **NOVIEMBRE** de 2019.-

ICEO Nº 78/19

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 51/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 371064**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nro. 64 de fecha 30 de abril de 2019 y 143 de fecha 09 de julio de 2019, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez,** Director Interino – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; **la Abg. Zulma Orrego**, el **Abg. Marcos Guillermo Guggiari,** la **C.P. Rocío Florencio Santander** y la **Lic. Ramona Godoy**, Técnicos designados en representación del Consejo de Administración Judicial y del ámbito solicitante: **C.P. María Teresa Sánchez,** Directora Interina – Dirección Administrativa; **Lic. Rosa Liz Chamorro,** Directora Interina - Dirección de TIC; **Sr. Víctor Villalba,** Jefe – Sección Redes de la Dirección de TIC; **Sra. Solvey Castillo**, Jefe – División Reparación y Mantenimiento de Equipos y Enseres de Oficina; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 51/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 371064** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 51/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 371064**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nº 267** del 08/10/2019**,** cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por ÍTEM – Sistema de Abastecimiento Simultáneo.**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲. 6.030.000.000 (Guaraníes seis mil treinta millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲. 5.578.041.950 (Guaraníes cinco mil quinientos setenta y ocho millones cuarenta y un mil novecientos cincuenta).-**
- ✓ Modalidad: Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica.-
- ✓ Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).-

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: Desde la fecha 01/11/2019 a las 08:00 hs. hasta las 08:00 hs. del 04/11/2019.-
- ✓ Etapa Competitiva: 04/11/2019 a las 08:10hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 06/11/2019 a las 09:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 06/11/2019 a las 09:30 hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

Nº	Oferente	Monto Total Ofertado en Gs.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta - PÓLIZA			Correo Electrónico
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en Gs.	
1	DELTA TECH S.A.	5.859.999.600 (GUARANIES CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS)	01/11/2019	09/04/2020	285.000.000 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES)	oscar.doldan@dg.com.py
2	DATA LAB S.A.	6.890.000.000 (GUARANIES SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES)	01/11/2019	09/05/2020	235.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES)	datalab@datalab.com.py mirta.morinigo@datalab.com.py
3	TES INGENIERÍA de DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS	369.999.500 (GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS)	01/11/2019	29/04/2020	15.000.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES)	tesingenieria@gmail.com
4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)	314.999.750 (GUARANIES TRESCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA)	04/11/2019	02/05/2020	12.214.000 (GUARANÍES DOCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL)	licitaciones@itcs.com.py
5	PARASOFT S.R.L.	6.237.999.950 (GUARANIES SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTO CINCUENTA)	04/11/2019	02/05/2020	310.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS DIEZ MILLONES)	dpto.comercial@parasoft.com.py
6	PARASUR S.A.	5.664.999.600 (GUARANIES CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS)	04/11/2019	12/04/2020	195.000.000 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES)	info@parasursa.com.py
7	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	5.664.999.600 (GUARANIES CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS)	04/11/2019	22/05/2020	400.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES)	mastersoft@tigo.com.py

b) Observaciones:

1) **DELTA TECH S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Origen Nacional.-

2) **DATA LAB S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de las especificaciones técnicas; Certificado de Origen Nacional.-

3) **TES INGENIERÍA de DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; Certificado de Origen Nacional; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de

cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

4) **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste cuales son los Centros Autorizados de Servicio (CAS) en el país; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018; Certificado de Origen Nacional; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

5) **PARASOFT S.R.L.:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas; Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto; Certificación de calidad ISO 14001/2004 o similar, para cuidado ambiental. Para el Ítem N° 2; Declaración Jurada de que los bienes ofertados tienen una Garantía Mínima de 36 (TREINTA Y SEIS) MESES. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución; Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste cuales son los Centros Autorizados de Servicio (CAS) en el país; Especificaciones Técnicas debidamente firmadas; Listado de componentes principales (monitor y cpu) con número de parte original del fabricante. PARA EL ITEMS 1; Certificado de Origen Nacional; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

6) **PARASUR S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Origen Nacional.-

7) **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016,2017,2018 para contribuyente de IRACIS; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018; Certificado de Origen Nacional; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

c) **Observaciones de los oferentes en el Acta de apertura:**

✓ El representante de la empresa **PARASOFT S.R.L.** deja las siguientes observaciones:
- ✓ *Dejo constancia en el ítem N°1 la firma PARASUR S.A. oferta un equipo LANIX en el cual el mismo posee un procesador AMD RAYZEN 5 2600 X, el mismo según la página oficial de AMD no posee gráficos integrados.-*
- ✓ *Recomendamos al Comité de Evaluación que las firmas DELTA TECH, PARASUR y MASTERSOFT posea en el ítem n°1 el sowfware SA (ASSURANCE), lo cual es requerido para que la licencia del Windows 10 pro este registrada a nombre de la Corte Suprema.-*

- ✓ *Dejamos constancia que la firma PARASUR Y DELTA TECH, su carta de autorización del fabricante en el ítem n°1 no se encuentra apostillada en origen, la firma PARASUR presenta una carta de distribución del año 2009. Así también verificar el índice financiero de la firma PARASUR.-*
- ✓ *Para la firma PARASUR en el ítem n°1 su equipo LANIX no posee la certificación ENERGY STAR en la fuente de alimentación, esto se puede verificar en la página oficial de la certificadora (ENERGY STAR).-*

✓ El representante de la empresa **DATA LAB S.A.** deja las siguientes observaciones:

- ✓ *Se deja constancia que en las ofertas de las firmas MASTERSOFT y PARASUR no se visualiza el cumplimiento de la Certificación ENERGY STAR, del modelo de equipo ofertado, para el ítem n°1.-*
- ✓ *Se deja constancia que en las ofertas de las firmas MASTERSOFT, PARASUR y DELTA TECH no se visualiza que sean ofrecidas licencias de Windows a nombre de la convocante como bien es solicitado en las Especificaciones Técnicas, para el ítem n°1.-*
- ✓ *Se deja constancia que en la oferta de la firma DELTA TECH se presenta autorización del fabricante sin estar debidamente legalizada como es solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, no cumpliendo así con este requerimiento, no pudiendo ser subsanado ya que la misma no debe ser con fecha posterior a la presentación de ofertas, para el ítem n°01.-*
- ✓ *Se deja constancia que para el ítem n°01 no se visualiza que el procesador AMD RYZEN 5 2600 X posea tarjeta de video integrada.-*
- ✓ *Para la oferta de la firma MASTERSOFT en el ítem n°1 se recomienda la verificación del equipo MSP TECH A21 el cumplimiento de los componentes principales teniendo en cuenta la descalificación de la misma empresa con el mismo modelo en el llamado de la Corte Suprema de GUAIRA con el ID 360.500, así también la verificación del rubro principal de dicha empresa ya que el mismo no es de informática y que la actividad especifica registrada en el MIC es de ensamblaje.-*
- ✓ *Se deja constancia que en la oferta de la firma PARASOFT no se visualiza Especificaciones Técnicas ofertadas ni catálogos de los equipos ofertados para el ítem n°1.-*

✓ La representante de la empresa **TES INGENIERÍA de DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS** deja las siguientes observaciones:

- ✓ *En el PBC solicita tensión de red en línea: 172-280 V como mínimo. El equipo ofertado por PARASOFT S.R.L, no cumple con lo establecido en el mismo, solo llega 275 su tensión de línea. Tampoco posee las certificaciones ISO 9001/2008, ISO 18001/2014.-*

✓ La representante de la empresa **DELTA TECH S.A.** deja las siguientes observaciones:

- ✓ *Para la firma DATA LAB S.A., no presenta en forma de declaración jurada que el oferente cuenta con capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.-*
- ✓ *Para la firma MASTERSOFT, no presenta Certificado ISO 9001 de diseño como lo requería el Pliego de Bases y Condiciones.-*
- ✓ *Para la firma PARASOFT, no presenta declaración jurada en la cual el oferente manifiesta cuales son los centros autorizados de servicios (CAS) en el país, declaración jurada de que el oferente cuenta con capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas, declaración jurada de la garantía de bienes, tampoco presenta especificaciones técnicas del equipo ofertado, en el acta de subasta declaró que el equipo es de la marca DELL sin embargo no especifica el número de serie correspondiente al modelo teniendo en cuenta que dentro de la familia DELL OPTIPLEX se encuentran las series 3000 y 7000 , el artículo 58 del decreto reglamentario de la ley 2051/03 bajo el título : Conformidad de la oferta con el PBC estipula lo siguiente: la determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al PBC se basara solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajustara sustancialmente al PBC*

cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación reserva u omisión significativa. Constituye una desviación, reserva u omisión aquella que inciso 1 afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos.-

- ✓ *Al momento de no realizar la declaración de la marca, modelo, serie del equipo ofertado no se puede determinar la calidad y sobre todo cual es el alcance del bien, si se ajusta o no a las especificaciones técnicas requeridas en el PBC. El artículo además menciona que toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC no puede convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al PBC mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, más aun de manera posterior al acto de apertura de ofertas cuando se tuvo acceso irrestricto a las ofertas de los demás competidores.-*
- ✓ *Manifiesto que cumplimos con las licencias requeridas para los equipos y en el momento oportuno cuando la convocante lo requiera estaremos acercando los documentos pertinentes dentro de este proceso, dado que los documentos sustanciales han sido presentados en tiempo y forma.-*

- ✓ El representante de la empresa **PARASUR S.A.** deja las siguientes observaciones:
  - ✓ *La empresa PARASUR S.A. cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ante la supina ignorancia de los demás oferentes la empresa PARASUR es representante de la marca LANIX desde hace varios años, siendo que dicha representación no ha sido revocada por lo tanto está vigente según lo establece el código civil y la ley de comercio.-*

3. **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**: Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjuntan como **ANEXO B**, copias de los **Informes de Evaluación Documental**, realizados por la Dirección de Asuntos Jurídicos: **Nota DAJ/IED N° 115/19** de fecha **11/11/2019** y **Nota DAJ/IED N° 120/19** de fecha **15/11/2019;** que forman parte integral del presente ICEO.

4. **EVALUACIÓN TÉCNICA**: Se adjuntan como **ANEXO C**, copia de los Informes Técnicos Según:
   - **Informe Final recibido en fecha 22/11/19, realizado por: Lic. Víctor Villalba,** Jefe – Sección Redes de la Dirección de TIC y **Sra. Solvey Castillo,** Jefe – División Reparación y Mantenimiento de Equipos y Enseres de Oficina.

5. **EVALUACIÓN FINANCIERA**: Se adjunta como **ANEXO D**, copia de los Informes Financieros remitidos por: Memorándum **MDC Nro. 505/2019** de fecha **08/11/2019**, y Memorándum **MDC Nro. 521/2019** de fecha **15/11/2019**, que forman parte integral del presente ICEO.

6. **ANALISIS DE LAS MENORES OFERTAS DE CADA ÍTEM, SIGUIENDO EL ORDEN DEL ACTA DE LA SUBASTA PÚBLICA.**

Obs.: Sólo se menciona la evaluación de las menores ofertas en cada ítem hasta llegar a la oferta que califica con todos los requisitos exigidos en el pliego, conforme a lo establecido en el Manual del Comité de Evaluación, implementado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, punto 5.4.2, segundo párrafo: "...*Cuando el Comité de Evaluación se encuentra frente a la oferta que cumple con todos los requerimientos, no es necesario evaluar las ofertas restantes, no obstante, queda a criterio de la Convocante...*". Por lo expuesto, **el Comité de Evaluación no se expide respecto a las demás ofertas presentadas.**

El margen de preferencia no fue considerando atendiendo a que la única oferta de origen nacional en el Ítem 1, ha resultado ser la menor oferta, según se verifica en el acta de la subasta.

ITEM Nro. 1 "COMPUTADORAS CON SOFTWARE"

a) La ***menor oferta*** corresponde a la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.:**

Evaluación Documental: **Cumple**, con los documentos de carácter sustancial.

En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por nota **CEO N° 771/2019** de fecha **12/11/2019** los siguientes documentos:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 ,2018 para contribuyente de IRACIS.-*
- *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.-*
- *Certificado de Origen Nacional.-*
- *Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N°120/2019** de fecha **15/11/2019**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, y donde se indica que los documentos **CUMPLEN** con todos los requisitos documentales exigidos en el pliego de bases y condiciones.-

Evaluación Técnica: **NO CUMPLE**, con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Por nota **CEO N° 791/2019** de fecha **15/11/2019** se ha solicitado lo siguiente:

- ✓ *Documento que demuestre el cumplimiento del estándar ENERGY STAR O SIMILAR para MONITORES (MSPTECH S215W LED) y CPU:* ***El documento adjuntado no es legible.-***

Cumplido el plazo el oferente ha presentado los documentos y fueron verificados por el área técnica y el ámbito solicitante según se verifica en el Informe de Evaluación Técnica de fecha 22/11/2019, en donde consta la siguiente observación:

- ✓ Monitores: ***NO CUMPLE****. El oferente no presenta certificación ENERGY STAR, presenta copia de una prueba realizada por la empresa TUVRheinland que manifiesta que la muestra acercada pasa las especificaciones del programa de requerimientos para monitores de Energy Star. En el pie del documento dice: "****This test report only relates to the a.m. test sample. Whithout permission of the test center this test report is not permitted to be duplicated in extracts. This test report does not entitle to carry any test mark..." "Este reporte de prueba solo se relaciona a la muestra testeada. Sin autorización del centro de pruebas no se puede duplicar el informe como parte de otros informes. Este test no da derechos para llevar ninguna marca de testeo.*** *Por tanto dicha documentación no es suficiente para garantizar que los monitores que serán entregados cumplan con la certificación requerida".-*
- ✓ Fuente de alimentación: ***NO CUMPLE****. Provee documentación que acredita cumplimiento con la norma 80 plus, sin embargo esta norma no establece máximos para el gasto de las fuentes en stand-by por lo cual no contempla todos los aspectos de la norma Energy Star. Como documento adicional provee una prueba de un laboratorio independiente en cuanto al cumplimiento de varios modelos producidos por la empresa pero en el pie de la misma dice "Esta evaluación está basada en una sola muestra de los productos mencionados. No implica una evaluación de toda la producción y no permite el uso del logo de la prueba del laboratorio."*

Por lo expuesto la oferta presentada por **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** queda **DESCALIFICADA**.-

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide respecto a las observaciones realizadas en el Acta de apertura por los demás oferentes debido a que la oferta ha sido descalificada.-

b) La ***segunda oferta*** corresponde a la firma **PARASUR S.A.**:

Evaluación Documental: **Cumple**, con los documentos de carácter sustancial.-

En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fue requerido por nota **CEO Nº 772/2019** de fecha **12/11/2019** el siguiente documento:

- *Listado de componentes principales (monitor y cpu) con número de parte original del fabricante. PARA EL ITEMS 1.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó el documento y fue verificado en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N°120/2019** de fecha **15/11/2019**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, y donde se indica que el documento **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.-

Evaluación Técnica: **NO CUMPLE**, con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Por nota **CEO Nº 792/2019** de fecha **15/11/2019** se ha solicitado lo siguiente:

- ✓ **Procesador:** a) Documentación que avale que el procesador propuesto cumpla con el Soporte de Virtualización de Hardware.-
- ✓ **Tarjeta de Video:** a) Documentación que avale que la tarjeta de video integrada posee 1GB de memoria.-
- ✓ **Fuente de Alimentación:** a) Documentación que avale el cumplimiento de la norma Energy Star de la fuente ofertada.-

Cumplido el plazo el oferente ha presentado un documento y fue verificado por el área técnica y el ámbito solicitante según se verifica en el Informe de Evaluación Técnica de fecha 22/11/2019, en donde constan las siguientes observaciones:

- ✓ Procesador: No Cumple. Presenta copia simple de una documentación realizada por el fabricante donde manifiesta el cumplimiento de lo requerido sin ningún catálogo o certificado que lo demuestre, con fecha posterior al inicio de la etapa competitiva.-
- ✓ Tarjeta de Video: No Cumple. Presenta copia simple de una documentación realizada por el fabricante donde manifiesta el cumplimiento de lo requerido sin ningún catálogo o certificado que lo demuestre, con fecha posterior al inicio de la etapa competitiva.-
- ✓ Fuente de Alimentación: Debe cumplir con el estándar Energy Star o similar: No Cumple. Presenta copia simple de una documentación realizada por el fabricante donde manifiesta el cumplimiento de lo requerido sin ningún catálogo o certificado que lo demuestre, con fecha posterior al inicio de la etapa competitiva.-

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que el documento presentado por el oferente es un documento expedido por el Fabricante en Chile, sin embargo, es una copia simple, no se encuentra debidamente consularizado y legalizado o apostillado, como así también, fue expedido con fecha posterior al inicio de la etapa de competencia, por lo que no se puede dar validez al contenido del mismo. Así también, la Circular 22/18 establece: *"La fecha*

incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva".

Se aclara que si bien el oferente ha presentado el catálogo del equipo ofertado, en el mismo no constan todos los requisitos exigidos en cuanto a Especificaciones Técnicas, como tampoco pudo ser corroborado en la pág. web del fabricante del equipo.

Por lo expuesto la oferta presentada por **PARASUR S.A.** queda **DESCALIFICADA**.-

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide respecto a las observaciones realizadas en el Acta de apertura por los demás oferentes, debido a que la oferta ya ha sido descalificada.-

c) La ***tercera oferta*** corresponde a la firma **DELTA TECH S.A.**:

Evaluación Documental: **Cumple**, con los documentos de carácter sustancial.-

En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fue requerido por nota **CEO Nº 773/2019** de fecha **12/11/2019** el siguiente documento:

- *Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-*

- *Declaración Jurada de que los bienes ofertados tienen una Garantía Mínima de 36 (TREINTA Y SEIS) MESES. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.-*
- *Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos:* ***Obs.: La documentación es copia simple y no se encuentra legalizada, consularizada o apostillada.-***
  - *Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.*
  - *Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*
  - *Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*

Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA

EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS"

- *Listado de componentes principales (monitor y cpu) con número de parte original del fabricante. PARA EL ITEMS 1.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó parcialmente las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N°120/2019** de fecha **15/11/2019**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, y donde se indica que los documentos **CUMPLEN** con todos los requisitos documentales exigidos en el pliego de bases y condiciones.-

En fecha 15/11/2019 presenta fuera del plazo la Autorización del Fabricante.-

Evaluación Técnica: **NO CUMPLE**, con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones según se verifica en el Informe de Evaluación Técnica de fecha 22/11/2019, en donde consta la siguiente observación:

*Licencias: **NO CUMPLE, oferta licencia OEM.-***

Por lo expuesto la oferta presentada por **DELTA TECH S.A.** queda **DESCALIFICADA**.-

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide respecto a las observaciones realizadas en el Acta de apertura por los demás oferentes debido a que la oferta ya ha sido descalificada.-

d) La ***cuarta oferta*** corresponde a la firma **PARASOFT S.R.L.:**

Evaluación Documental: **Cumple**, con los documentos de carácter sustancial.-

En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fue requerido por nota **CEO Nº 774/2019** de fecha **12/11/2019 los** siguientes documentos:

- *Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.-*
- *Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto: **Obs.: NO CUMPLE, no presenta la certificación ISO requerida para el ítem 1.-***
  - *Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado: **Obs.: NO CUMPLE.-***
- *Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. **Obs.: NO CUMPLE, no presenta la certificación ISO requerida para el ítem 2.-***
  - *Carta de distribución del Representante.*
  - *Carta de Autorización del Fabricante.*
  - *Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado.*
  - *No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado. Para el Ítem N° 2.*
- *Certificación de calidad ISO 14001/2004 o similar, para cuidado ambiental. Para el Ítem N° 2.-*
- *Declaración Jurada de que los bienes ofertados tienen una Garantía Mínima de 36 (TREINTA Y SEIS) MESES. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.-*

- *Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos:* ***Presentar original o copia autenticada de la documentación legalizada, consularizada o apostillada.-***
  - *Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.*
  - *Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*
  - *Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*

  Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS"

- *Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste cuales son los Centros Autorizados de Servicio (CAS) en el país.-*
- *Especificaciones Técnicas debidamente firmadas.-*
- *Listado de componentes principales (monitor y cpu) con número de parte original del fabricante. PARA EL ITEMS 1.-*
- *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018:* ***Obs.: En el SIPE no se adjunta la declaración jurada del 2018. Presentar la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Ejercicio 2018.-***
- *Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N°120/2019** de fecha **15/11/2019**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, y donde se indica que los documentos **CUMPLEN** con todos los requisitos documentales exigidos en el pliego de bases y condiciones, a excepción de:

- *Declaración Jurada de que los bienes ofertados tienen una Garantía Mínima de 36 (TREINTA Y SEIS) MESES: La declaración jurada sólo menciona: "Garantía de 36 meses en ítem 1 y 2, no manifiesta las demás acotaciones".-*

Al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que si bien la Declaración Jurada sólo menciona la garantía de 36 meses para los ítems 1 y 2, y que posee la capacidad de proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas, presenta además la planilla de Especificaciones Técnicas con las características ofrecidas del equipo ofertado y en la cual consta también la garantía escrita de 36 meses con la descripción de lo

que incluye dicha garantía, es decir las acotaciones omitidas en la Declaración Jurada se encuentran expresamente indicadas en la planilla de especificaciones técnicas, la cual se encuentra debidamente firmada por el oferente.-

Por lo expuesto y atendiendo a lo establecido en el Art. 58 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1) afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios... 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente, 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones ...* se concluye que la oferta presentada por **PARASOFT S.R.L.** cumple con las documentaciones requeridas en el pliego.-

Evaluación Técnica: **CUMPLE**, con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura:

- ✓ DATA LAB S.A.: *Se deja constancia que en la oferta de la firma PARASOFT no se visualiza Especificaciones Técnicas ofertadas ni catálogos de los equipos ofertados para el ítem n°1.-*

  Aclaración: El Comité de Evaluación aclara que las especificaciones técnicas y catálogos, al ser documentos de carácter formal, fueron requeridos como documentación adicional según consta en la Evaluación Documental.-

- ✓ DELTA TECH S.A.: *Para la firma PARASOFT, no presenta declaración jurada en la cual el oferente manifiesta cuales son los centros autorizados de servicios (CAS) en el país, declaración jurada de que el oferente cuenta con capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas, declaración jurada de la garantía de bienes, tampoco presenta especificaciones técnicas del equipo ofertado, en el acta de subasta declaró que el equipo es de la marca DELL sin embargo no especifica el número de serie correspondiente al modelo teniendo en cuenta que dentro de la familia DELL OPTIPLEX se encuentran las series 3000 y 7000 , el artículo 58 del decreto reglamentario de la ley 2051/03 bajo el título : Conformidad de la oferta con el PBC estipula lo siguiente: la determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al PBC se basara solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajustara sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación reserva u omisión significativa. Constituye una desviación, reserva u omisión aquella que inciso 1 afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos. Al momento de no realizar la declaración de la marca, modelo, serie del equipo ofertado no se puede determinar la calidad y sobre todo cual es el alcance del bien, si se ajusta o no a las especificaciones técnicas requeridas en el PBC. El artículo además menciona que toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC no puede convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al PBC mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, más aun de manera posterior al acto de apertura de ofertas cuando se tuvo acceso irrestricto a las ofertas de los demás competidores.-*

  Aclaración: El Comité de Evaluación aclara que los documentos de carácter formal omitidos en la oferta, fueron requeridos al oferente como documentos adicionales, según consta en la evaluación documental. Se aclara que la planilla de especificaciones técnicas es un documento de carácter formal, por lo que su omisión puede ser subsanada en la etapa de evaluación documental al ser requerido al oferente como documento adicional. Así también, los datos de la marca y el modelo

del equipo ofertado en el Acta de la SBE coinciden con la planilla de precios descargada del SICP que forma parte del formulario de oferta.-

Evaluación Financiera: **CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se aclara que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos con relación al precio referencial.

Por lo expuesto, la oferta presentada por ***PARASOFT S.R.L.***, CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego.-

e) La ***quinta oferta*** corresponde a la firma **DATA LAB S.A..:**

Evaluación Documental: **Cumple**, con los documentos de carácter sustancial.-

En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fue requerido por nota **CEO Nº 775/2019** de fecha **12/11/2019** lo siguiente:

- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.-
- Listado de componentes principales (monitor y cpu) con número de parte original del fabricante. Para el ITEM 1: Obs. NO CUMPLE, no se adecua al formato del PBC .

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N°120/2019** de fecha **15/11/2019**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, y donde se indica que los documentos **CUMPLEN** con todos los requisitos documentales exigidos en el pliego de bases y condiciones.

Evaluación Técnica: **CUMPLE**, con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Evaluación Financiera: **CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

En cuanto al precio ofertado, por nota **CEO Nro. 764/2019** se solicita al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que el mismo se encuentra por encima de los parámetros establecidos como precio referencial, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nro. 411/2018. Cumplido el plazo el oferente ha presentado el desglose del precio ofertado y el Comité de Evaluación concluye que si bien el precio se encuentra por encima de los parámetros establecidos, este es un valor razonable y de ejecución posible, lo cual garantiza a la Institución la satisfacción oportuna de las necesidades.

Con relación a la observación realizada por la empresa **DELTA TECH S.A.**, la cual consta en el Acta de Apertura: "*Para la firma **DATA LAB S.A.**, no presenta en forma de declaración jurada que el oferente cuenta con capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas,* el Comité de Evaluación aclara que el documento omitido le fue requerido al oferente como documento adicional, en la etapa de aclaración de las ofertas y según consta en el Informe Documental Adicional, el oferente CUMPLE con la presentación.

Por lo expuesto, la oferta presentada por **DATA LAB S.A.**, CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego.-

ITEM Nro. 2 UPS

a) La ***menor oferta*** corresponde a la firma **PARASOFT S.R.L.**:

Evaluación Documental: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fue requerido por nota **CEO Nº 774/2019** de fecha **12/11/2019 el** siguiente documento

- *Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos:* ***Presentar original o copia autenticada de la documentación legalizada, consularizada o apostillada.-***
  - *Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.*
  - *Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*
  - *Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*

  Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS"

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N°120/2019** de fecha **15/11/2019**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, y donde se indica que los documentos **CUMPLEN** con todos los requisitos documentales exigidos en el pliego de bases y condiciones, a excepción de:

- *Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos.* ***Obs. No se aprecia correlación en certificación de firmas en autorización de marca APOLLO.***
- *Certificación de calidad ISO 14001/2004 o similar, para cuidado ambiental. Para el Ítem N° 2.-.* ***Obs. No Cumple***

Por lo expuesto, la oferta presentada por PARASOFT S.R.L. queda *DESCALIFICADA en el Item 2,* conforme a lo establecido en el Art.59° del Decreto N° 21909/2003.-

f) La ***segunda oferta*** corresponde a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A:**

Evaluación Documental: **Cumple**, con los documentos de carácter sustancial.-

En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fue requerido por nota **CEO Nº 777/2019** de fecha **12/11/2019 los** siguientes documentos:

- *Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos:* ***Presentar: Copia autenticada u original de la autorización del fabricante a favor de NET S.A. debidamente consularizada, legalizada o apostillada; Copia autenticada u original de la Autorización de NET S.A. a PIRO'Y S.A. y Copia autenticada u original de la autorización de PIRO'Y SA a ITCS S.A.-***
  - *Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.*
  - *Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*
  - *Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*

  Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS"
- *Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste cuales son los Centros Autorizados de Servicio (CAS) en el país.-*
- *Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar: Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas referentes a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFÓRMATICOS, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2016, 2017, 2018 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por cada año.-*
- *Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N°120/2019** de fecha **15/11/2019**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, y donde se indica que los documentos **CUMPLEN** con todos los requisitos documentales exigidos en el pliego de bases y condiciones.

Evaluación Técnica: **CUMPLE**, con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Evaluación Financiera: **CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

El Comité de Evaluación de Ofertas observa que el precio total indicado en su oferta física presenta una variación con relación al precio final subastado indicado en el Acta de SBE, sin embargo esta variación corresponde al ajuste del precio unitario de conformidad a lo establecido en el Art. 42° del Decreto Nro. 1107/2014: ":... Cuando el resultado de la división del precio total del Ítem que figura en el Acta Virtual de la Subasta como precio final, con la cantidad del bien que solicita la convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado del precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final...".

Se aclara que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos con relación al precio referencial.

Por lo expuesto, la oferta presentada por **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego.-

g) La tercera ***oferta*** corresponde a la firma **TES INGENIERÍA de DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS:**

Evaluación Documental: **Cumple**, con los documentos de carácter sustancial.-

En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fue requerido por nota **CEO Nº 776/2019** de fecha **12/11/2019 lo** siguiente:

- *Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos:* ***Obs. Presentar original o copia autenticada de la documentación legalizada, consularizada o aportillada-***
  - *Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.*
  - *Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*
  - *Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*

Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS"

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N°120/2019** de fecha **15/11/2019**, que forma parte integral del presente

Informe de Evaluación, y donde se indica que: ***Obs. El documento adjuntado no posee consularización, legalización ni apostillado.***

Por lo expuesto, la oferta presentada por TES INGENIERÍA de DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS. queda *DESCALIFICADA* conforme a lo establecido en el Art.59° del Decreto N° 21909/2003.-

7. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP N°849/2015

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de: **PARASOF S.R.L., DATA LAB S.A. e INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.).-**

Al respecto, según el sistema de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a de la página digital www.documentos.gov.py no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de los oferentes, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Empresa	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	43211508-001	COMPUTADORAS CON SOFTWARE	Unidad	UNIDAD	650	8.012.200	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L	MSP TECH	PARAGUAY	8.715.384	5.664.999.600	9%
1	43211508-001	COMPUTADORAS CON SOFTWARE	Unidad	UNIDAD	650	8.012.200	PARASUR S.A.	LANIX	CHILE/MÉXICO	8.715.384	5.664.999.600	9%
1	43211508-001	COMPUTADORAS CON SOFTWARE	Unidad	UNIDAD	650	8.012.200	DELTA TECH S.A.	DELL/EMC	USA/CHINA	9.015.384	5.859.999.600	13%
1	43211508-001	COMPUTADORAS CON SOFTWARE	Unidad	UNIDAD	650	8.012.200	PARASOFT S.R.L.	DELL	CHINA	9.120.000	5.928.000.000	14%
1	43211508-001	COMPUTADORAS CON SOFTWARE	Unidad	UNIDAD	650	8.012.200	DATA LAB S.A.	DELL	EE.UU.	10.600.000	6.890.000.000	32%
2	39121004-995	UPS	Unidad	UNIDAD	650	569.403	PARASOFT S.R.L.	APOLLO	CHINA	476.923	309.999.950	-16%
2	39121004-995	UPS	Unidad	UNIDAD	650	569.403	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	VCP	CHINA	484.615	314.999.750	-15%
2	39121004-995	UPS	Unidad	UNIDAD	650	569.403	TES INGENIERÍA de DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS	INFOSEC	FRANCIA	569.230	369.999.500	-0,03%

En el **ITEM 1 Computadora con Software,** han calificado en la etapa de evaluación documental, técnica y financiera dos ofertas: **PARASOFT S.R.L. y DATA LAB S.A.**,

Atendiendo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, en la IAO. Punto 10.2 Abastecimiento Simultaneo, inciso **3) En caso de contar con 2 ofertas:**
3.1 Al oferente con la oferta más baja se le adjudicarán 390 equipos, correspondiente al 60%.
3.2 El oferente que presente la segunda oferta más baja, será adjudicado con 260 equipos, equivalente al 40%.

Por nota **CEO Nro. 816/2019**, de fecha **21/11/19**, se solicita al oferente **DATA LAB S.A**. la aceptación de la adecuación de su precio ofertado en el Ítem 1 a la oferta presentada como la más económica, con el objeto de determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

Por nota de fecha 25/11/2019, el oferente **DATA LAB S.A**. presenta la aceptación de la adecuación de su precio en el Ítem 1 a la oferta presentada como la más económica.

Por tanto, se tiene la siguiente distribución de las cantidades a ser adjudicadas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Oferentes	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Porcentaje de Abastecimiento Simultaneo	Cantidad a ser adjudicada
1	43211508-001	COMPUTADORAS CON SOFTWARE	Unidad	UNIDAD	650	PARASOFT S.R.L	DELL	CHINA	9.120.000	5.928.000.000	60%	390
1	43211508-001	COMPUTADORAS CON SOFTWARE	Unidad	UNIDAD	650	DATA LAB S.A.	DELL	EE.UU.	9.120.000	5.928.000.000	40%	260

En cuanto al **Item 2 UPS,** solo ha quedado calificada la oferta de **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.).-** por lo que aplica lo establecido **en el inciso 4) de la IAO 10.2** *"Si ninguno de los demás oferentes acepte ajustar sus precios al precio más bajo por ítem ofertado en el presente proceso, o no exista otra oferta que cumpla con las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá adjudicar el 100% de los equipos al oferente que haya cotizado la mejor oferta en cada ítem".*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Oferente	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Porcentaje de Abastecimiento Simultaneo	Cantidad a ser adjudicada
2	39121004-995	UPS	Unidad	UNIDAD	650	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	VCP	CHINA	484.615	314.999.750	100%	650

Sin embargo, atendiendo a la previsión presupuestaria prevista en el presente proceso de contratación, se realiza la disminución de las cantidades a ser adjudicas en los ítems 1 y 2, conforme a lo establecido en la IAO 10.2, inciso 5) ***En caso de disminuir la cantidad de equipos a ser adjudicados, la distribución se realizará conforme a los porcentajes establecidos.***

ITEMS	Cantidad a ser adjudicada luego del ajuste al presupuesto	60%	40%
Ítem 1 Computadora con Software	627	376	251
Item 2 UPS	627	-	-

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 51/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 371064:**

1- **Adjudicar el Ítem 1 Computadora con Software**, a la oferta de **PARASOFT S.R.L.**, por un monto total de **Guaraníes IVA incluido Tres mil cuatrocientos veinte y nueve millones ciento veinte mil (Gs.3.429.120.000)**, correspondiente al 60% de las cantidades ofertadas, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	COMPUTADORAS CON SOFTWARE	Unidad	UNIDAD	376	DELL	CHINA	9.120.000	3.429.120.000

2- **Adjudicar el Ítem 1 Computadora con Software**, a la oferta de **DATA LAB S.A..,** por un monto total de **Guaraníes IVA incluido Dos mil doscientos ochenta y nueve millones ciento veinte mil (Gs. 2.289.120.000)**, correspondiente al 40% de las cantidades ofertadas, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	COMPUTADORAS CON SOFTWARE	Unidad	UNIDAD	251	DELL	EE.UU.	9.120.000	2.289.120.000

3- Adjudicar el **Item 2 UPS**, a la oferta presentada por **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.**), por un monto total de **Guaraníes IVA incluido Trescientos tres millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos cinco (Gs. 303.853.605)**, correspondiente al 100% de las cantidades ofertadas, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	39121004-995	UPS	Unidad	UNIDAD	627	VCP	CHINA	484.615	303.853.605

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

ITEM	OFERENTE	Monto propuesto para la adjudicación.
Ítem 1 Computadora con Software	PARASOFT S.R.L	3.429.120.000
Ítem 1 Computadora con Software	DATA LAB S.A.	2.289.120.000
Ítem 2 UPS	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)	303.853.605
	Monto total a ser adjudicado	**6.022.093.605**

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

C.P. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Abg. Marcos Guggiari
Asesor de Gabinete

C.P. Rocio Florentin
Asesora Cont.

Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola
Directora Interina DTIC

Solvey A. Castillo H.
Dpto. Patrimonio
Div. Rep. y mant. de equipos

CARLOS E. BENÍTEZ
Director Interino
Dirección Financiera

VICTOR D. VILLALBA
Jefe Sección Redes

Abg. Jorge Ortego
Secretaría de Gabinete

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS